BC‑15/12: Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

*La Conferencia de las Partes*

1. *Toma nota* del informe sobre el estado de la labor de la Organización Mundial de Aduanas relativa al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en lo concerniente al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación[[1]](#footnote-1);
2. *Solicita* a la Secretaría que:
3. Siga formulando, para su presentación a la Organización Mundial de Aduanas, propuestas de modificación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para permitir la inclusión de los tipos de desechos establecidos en el párrafo 3 a) de la decisión BC‑14/9 que aún no se hayan incluido en una propuesta;
4. Bajo la orientación del Grupo de Trabajo de composición abierta, siga cooperando con el Comité del Sistema Armonizado y los subcomités competentes de la Organización Mundial de Aduanas para facilitar la inclusión de los desechos amparados por el Convenio de Basilea en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;
5. Informe sobre los progresos realizados en aplicación de la presente decisión al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 13ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

1. UNEP/CHW/OEWG.12/INF/10; UNEP/CHW.15/INF/8, anexo I. [↑](#footnote-ref-1)